

**INFORME EJECUTIVO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

**CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA METROPOLITANA Nro. 016-2020 REFORMATORIA DEL
CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE AÑADE EL TÍTULO
“DE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN EL DMQ”**

1. ANTECEDENTE:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4168-O, con fecha 28 de septiembre de 2021, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, remito la Resolución Nro. 032-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, emitida en la sesión ordinaria desarrollada el día lunes, 27 de septiembre de 2021, que establece “*Que, en el término de tres (3) días, la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura y Unidad Patronato Municipal San José, remitan un informe consolidado, el cual deberá contener, hoja de ruta integral de los ámbitos incumplidos de la ordenanza de la “Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el DMQ”, incluyendo, además, el modelo de gestión de servicios, plan distrital, reglamentos de ordenanza; y, de la mesa ETI, la cual deberá estar debidamente detallada de cómo se va activar la misma, su funcionamiento, mecanismo y el protocolo que se va a llevar a cabo, debiendo cumplirse todas las disposiciones hasta el inicio del mes de noviembre.*”

2. DESARROLLO

2.1 REGLAMENTO DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Nro. 016-2020

- *Primera. - En el plazo de dos meses a partir de la sanción del presente título el órgano rector de la inclusión social del MDMQ elaborará el reglamento del Presente Título.*

La Sra. Gissela Elizabeth Chalá Reinoso, Concejala Metropolitana y presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social mediante el Oficio Nro. GADDMQ-DC-GCH-2021-0209-O del 31 de agosto de 2021 convocó a una reunión con la Secretaría de Inclusión Social para abordar temas relacionados al Reglamento Ordenanza Municipal Nro. 016-2020. En esta reunión se acuerda que el Reglamento sea nuevamente revisado por la Secretaría de Inclusión Social y desarrollado mediante el Comité Asesor de la Mesa Técnica Distrital de ETI.

En ese sentido, el Reglamento a la ordenanza ha sido desarrollada, contrastada y alimentada en las reuniones de la Comisión Asesora, según el siguiente detalle:

- Segunda Convocatoria a Comisión Asesora: Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0397-O para reunión el viernes 10 de septiembre de 2021.
- Tercera Convocatoria a Comisión Asesora: Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0928-O para reunión el viernes 17 de septiembre del 2021.
- Cuarta Convocatoria a Comisión Asesora: Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0959-O para reunión el viernes 24 de septiembre del 2021.
- Quinta Convocatoria a Comisión Asesora: Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0460-O para reunión el viernes 01 de octubre del 2021.

Pasos a seguir:

Actividad	Fecha prevista
Revisión final de Propuesta de Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 016-2020	01/10/2021
Puesta en conocimiento del Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 016-2020 al Consejo Metropolitano Previo a su expedición.	08/10/2021
Expedición del Reglamento	12/10/2021

2.2 REACTIVACIÓN DE LA MESA TÉCNICA DISTRITAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

- *Segunda.* - En el término de 30 días a partir de la sanción del presente título, el órgano rector de la inclusión social del MDMQ convocará a la instalación de la Mesa Técnica Distrital para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Respecto a la reactivación de la Mesa Técnica Distrital de Erradicación de Trabajo Infantil, se realizó mediante la convocatoria del Comité Asesor ETI, mismos que se ha realizado las siguientes fechas:

- ✓ Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0397-O para reunión el viernes 10 de septiembre de 2021.
- ✓ Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0928-O para reunión el viernes 17 de septiembre del 2021.
- ✓ Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0959-O para reunión el viernes 24 de septiembre del 2021.
- ✓ Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0460-O para reunión el viernes 01 de octubre del 2021.

En este contexto el Comité Asesor ETI se ha abordado los siguientes temas:

- Revisión del Reglamento de Ordenanza Municipal Nro. 016-2020
- Constancia de aprobación del Reglamento interno de funcionamiento de la mesa técnica distrital para la prevención y erradicación del trabajo infantil
- Lineamientos para la construcción de un Plan Distrital de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil
- Lineamientos de Comisiones de la Mesa Técnica Distrital para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Hoja de Ruta

Actividad	Fecha prevista
Reunión de la 5ta Reunión del Comité Asesor ETI	01/10/2021
Convocatoria a Pleno de la Mesa Técnica Distrital de Erradicación de Trabajo Infantil para revisión de Documentos Desarrollados	08/10/2021
Activación de las Comisiones de la Mesa Técnica	15/10/2021

2.3 REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA TÉCNICA DISTRITAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

- *Tercera. - Del seno de la Mesa Técnica Distrital para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil se nombrará una comisión para que elabore el reglamento interno de funcionamiento de dicho espacio en un plazo no mayor a dos meses a partir de la sanción del presente título desde su conformación. El Pleno de la Mesa Técnica Distrital para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil aprobará dicho Reglamento.*

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2021-0397 del 08 de septiembre de 2021 (Anexo 1), el Secretario de Inclusión de Social, el Sr. Julio Neira, realiza la II Convocatoria del Comité Asesor ETI a realizarse el 10 de septiembre.

En esta reunión, según data el documento de Ayuda Memoria de la II Convocatoria del Comité Asesor ETI se revisó el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Mesa Técnica Distrital para la prevención y erradicación del trabajo infantil sin existir opinión.

Actividad	Fecha prevista
Presentación y ratificación del Reglamento de la Mesa Técnica Distrital de Erradicación de Trabajo Infantil ante reunión ordinaria.	08/10/2021

2.4 PLAN DISTRITAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

- *Art. II.5.(...)- DE LA POLÍTICA PÚBLICA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del órgano rector metropolitano de la política social y de inclusión, en coordinación con el Consejo de Protección de Derechos y la Mesa Técnica Distrital de Erradicación del Trabajo Infantil y con la participación ciudadana, impulsará la construcción de un Plan Distrital para la Erradicación del trabajo infantil en el DMQ y la protección del trabajo adolescente protegido.*

Las políticas definidas en el Plan Distrital de Erradicación del trabajo infantil serán incluidas en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y contarán con el monitoreo, seguimiento y evaluación de la instancia rectora del Subsistema de Protección Integral a niñas, niños y adolescentes.

Al marco de lo contemplado en la Ordenanza Metropolitana Nro. 016-2020 para el desarrollo y articulación del Plan Distrital mediante la Mesa Técnica Distrital de Erradicación de Trabajo Infantil y sus respectivas comisiones. Al respecto se han realizado las siguientes acciones:

- Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0959-O se realiza la IV Convocatoria del Comité Asesor ETI que tuvo lugar el viernes 24 de septiembre del 2021 donde se discutió de los Lineamientos del Plan Distrital formulados por la Secretaría de Inclusión Social generando observaciones y aportes para poder ser revisados y desarrollados en la reunión V del Comité Asesor, así como establecer los tiempos y responsabilidades en respecto a las comisiones de la Mesa.

Actividad	Fecha prevista
Reunión del Comité Asesor para el trabajo y desarrollo de lineamientos del Plan Distrital según las Comisiones.	01/10/2021

Presentación de Líneas de Trabajo para el Desarrollo del Plan Distrital para la articulación de las Comisiones.	08/10/2021
Tiempo máximo para la presentación de trabajo desarrollado mediante las Comisiones respecto al Plan Distrital.	29/10/2021
Revisión y aportes mediante reunión extraordinaria de la Mesa Técnica Distrital.	04/11/2021
Presentación de Modelo de Plan Distrital por parte de la Secretaria .	08/11/2021

2.5 MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

- *Art. II.5. (...) - DE LOS SERVICIOS DE ATENCION. - El órgano metropolitano rector de la inclusión social será el responsable de planificar con la unidad operativa en lo social la implementación de servicios especializados que contribuyan a erradicar el trabajo infantil, tomando en consideración la territorialidad, pertinencia, proximidad, gratuidad, garantizando calidad y calidez en la prestación.*

Mediante Oficio Nro. UPMSJ-2021-0620-OF del 13 de julio de 2021 del Dr. Nelson José Efraín Maldonado Echeverría, Director de la Unidad Distrital Patronato San José, remite el Modelo de Gestión para la “Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de Niñas, Niños y Adolescentes entre 5 y 15 años que se encuentren en situación de trabajo infantil en calle, en mercados y acompañamiento en ventas”. Al respecto se han realizado las siguientes actividades

- Mediante el oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0762-O se convocó a la IV Mesa Técnica para la prevención, sensibilización y erradicación del trabajo infantil llevada a cabo el 20 de Julio del 2021, donde discutió sobre el Modelo de Gestión para revisar y realizar recomendaciones sobre el tema.
- La Secretaría de Inclusión Social revisa el documento acoplando aportes en relación a las observaciones presentadas y el criterio técnico de la Dirección de Gestión de Inclusión Social, para poder a consideración de la Mesa Técnica Distrital de Erradicación del Trabajo Infantil.

Pasos a Seguir:

Actividad	Fecha prevista
Presentación del documento desarrollado al pleno de la Mesa Técnica Distrital de Erradicación del Trabajo Infantil para retroalimentación y observaciones.	08/10/2021
Tiempo máximo para la revisión y retroalimentación de instituciones y organismos parte de la Mesa Técnica Distrital de Erradicación del Trabajo Infantil.	20/10/2021
Presentación final del Modelo de gestión de servicios para la prevención y erradicación del trabajo infantil.	01/11/2021

2. 6 SERVICIOS DE SALUD

- *“Art. II.5. (...). - DE LOS SERVICIOS DE SALUD. - Los órganos rectores metropolitanos de la política social y de salud coordinarán la prestación de servicios de prevención, atención de salud y dotación de medicinas, en coordinación con la entidad rectora nacional de salud, sus unidades desconcentradas en el Distrito Metropolitano Quito y con otras instituciones de atención a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y trabajo adolescente protegido y no protegido. Se deberá establecer una estrategia de promoción de salud sexual y reproductiva y contención de embarazo adolescente”*

Como parte de los servicios que cuenta esta Secretaría de Salud para trabajar dar cumplimiento de la ordenanza Nro. 016-2020, se encuentran:

- Unidades Metropolitanas de salud: Son Centros Médicos que brindan atención integral y cuentan con diversas especialidades en salud, están ubicados al centro, norte y sur de la ciudad.
- Casa Saber Pega Full: es una unidad de atención de salud integral amigable para adolescentes (UAAA), está anclado a la Unidad Metropolitana de Salud Centro, que ofrece un servicio diferenciado y de calidad para los adolescentes; brinda a la juventud un espacio seguro para cualificar su tiempo libre y propiciar el acceso de la adolescencia a una adecuada y oportuna información-formación que redunde en su autocuidado para tomar decisiones responsables para la salud con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos, promoción de la salud, con una mirada de género, interculturalidad, intergeneracional e intersectorial.
- Salud Sexual y Salud Reproductiva: promueve una salud sexual responsable, segura y placentera; para una toma de decisiones adecuada y prevención de embarazo adolescente.
- Salud Mental: el componente en mención trabaja con la estrategia de promoción de la salud mental en el desarrollo de habilidades personales y en prevención a través de la identificación temprana de factores de riesgo mediante herramientas como encuestas o reactivos psicológicos. Esto con el fin de intervenir de manera individual, grupal y derivar a centros especializados.
- SIPAQ: tiene como objetivo establecer un sistema permanente de prevención del uso de drogas en los ámbitos educativo, familiar, comunitario y social; fomenta el ejercicio de la corresponsabilidad y participación ciudadana principios indispensables en la prevención y abordaje del fenómeno socio económico de las drogas.
- PREMAQ: tiene como objetivos incentivar un acceso a alimentos saludables, agua segura, la práctica de actividad física y facilitar el acceso a la atención de establecimientos del sistema nacional de salud; a través de la implementación de acciones de identificación y manejo de factores de riesgo de malnutrición.
- Articulación inter e intersectorial: El 16 de junio de 2021, se firma el acuerdo Nro. SS-DMGSS-2021-002, ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, con el objeto de *“Establecer una alianza de cooperación interinstitucional entre la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito y la Unidad Patronato Municipal San José, para implementar y fortalecer acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, dando respuesta efectiva con calidad y calidez en la atención integral en salud a personas en condiciones de vulnerabilidad y/o riesgo son niñas, niños,*

adolescentes, mujeres embarazadas, personas con vivencias de violencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, en consumo problemático de sustancias, personal de Responsabilidad Municipal, entre otros; tendientes a mejorar la calidad de servicios en salud a los pacientes-usuarios de la Red Metropolitana de Salud y la Unidad Patronato Municipal San José”.

2. 7 MODELO DE GESTIÓN DE PARA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

- *Art. II.5. (...) - DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.- Los órganos rectores metropolitanos de la política social, coordinará con la instancia operativa de prestación de servicios de primera infancia del Municipio, el ente rector de la política social, el ente rector de salud y de educación y de sus unidades desconcentradas, para la vinculación en sus servicios de desarrollo infantil a niños y niñas entre 1 y 5 años, priorizando la atención a aquellos que hayan sido retirados del trabajo infantil o que sus familias tengan un riesgo de incurrir en esta actividad por su condición de pobreza.*

La Unidad Patronato Municipal San José ha construido en el presente año, una propuesta de Modelo de Gestión para la Atención a la primera Infancia, para la cual se ha contado con la asesoría técnica de un organismo internacional (ONU Mujeres) y con un trabajo articulado con la Secretaría de Salud, la cual ha planificado una estrategia de salud, alimentación y nutrición para dicho modelo. Por otro lado, se han efectuado las coordinaciones necesarias con la Secretaría de Inclusión Social y el Ministerio de Inclusión Económica y Social para contar con retroalimentación y recibir los aportes necesarios.

En ese contexto la UPMSJ han realizado hasta hoy las siguientes gestiones:

- Envío de Propuesta de Modelo de Gestión para la Atención a la Primera Infancia mediante oficio nro. UPMSJ-2021-0526-OF a la Secretaría de Salud con la finalidad de que se brinde el apoyo técnico pertinente.
- Mediante oficio UPMSJ-2021-0555-OF, se solicita coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Infantil, Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Mediante oficio UPMSJ-2021-0638-OF, se solicita retroalimentación por parte de la Secretaría de Inclusión Social.
- Respuesta de la UPMSJ, mediante oficio UPMSJ-2021-0714-OF, a ONU Mujeres para continuar trabajando de manera articulada a favor de los grupos de atención prioritaria.
- Envío de propuesta de Modelo de Gestión para la Atención a la Primera Infancia mediante oficio nro. UPMSJ-2021-0771-OF, a la Secretaría de Salud del DMQ para revisión y retroalimentación.
- Envío de propuesta de Modelo de Gestión para la Atención a la Primera Infancia mediante oficio nro. UPMSJ-2021-0782-OF, Secretaría de Inclusión Social para revisión y retroalimentación.
- Se realiza una Mesa de trabajo para la revisión global Propuesta de Modelo de Gestión para Atención a la Primera Infancia UPMSJ-2021-0813-OF, de fecha 9 de septiembre de 2021, entre la UPMSJ, Secretaría de Salud y Secretaría de Inclusión Social.
- Con fecha 24 de septiembre de 2021, mediante memorando Nro. GADDMQ-SS-2021-1635, la secretaria de Salud, Dr. Ximena Abarca remite a la Unidad las observaciones y

retroalimentaciones realizadas a la Propuesta del Modelo de Gestión para Atención a la Primera Infancia.

Pasos de Seguir:

Actividad	Fecha prevista
Presentación de los avances al Consejo de Protección de Derechos	01/10/2021
Tiempo máximo para la revisión y retroalimentación de instituciones y organismos sobre el Modelo de Gestión.	30/10/2021
Tiempo máximo de presentación y oficialización de Modelo de Gestión	30/11/2021

3. ELABORADO

Rol	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboradora	Soc. Nua Elizabeth Fuentes Aguirre	Directora de Gestión de Inclusión Social	30/09/2021	